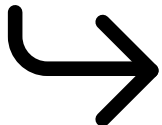


Gaceta Oficial Nro. 42.053 del 22 de enero de 2021



Escrito por: Rafael Badell Madrid

↳ [Imprimir Documento](#)

PUBLICACIÓN RECIENTE

Sumario

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Resolución N° 0011, mediante la cual se habilita al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del estado La Guaira, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de ocho (8) años, según lo tipificado en el Código Penal y demás leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal.

Resolución N° 0012, mediante la cual se habilita al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del estado Trujillo, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de ocho (8) años, según lo tipificado en el Código Penal y demás leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal.

Resolución N° 0013, mediante la cual se habilita al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del estado Cojedes, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de ocho (8) años, según lo tipificado en el Código Penal y demás leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal.

Resolución N° 0014, mediante la cual se habilita al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del estado Táchira, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de ocho (8) años, según lo tipificado en el Código Penal y demás leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal.

Sumario

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Resolución N° 0011, mediante la cual se habilita al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del estado La Guaira, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de ocho (8) años, según lo tipificado en el Código Penal y demás leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal.

Resolución N° 0012, mediante la cual se habilita al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del estado Trujillo, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de ocho (8) años, según lo tipificado en el Código Penal y demás leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal.

Resolución N° 0013, mediante la cual se habilita al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del estado Cojedes, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de ocho (8) años, según lo tipificado en el Código Penal y demás leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal.

Resolución N° 0014, mediante la cual se habilita al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del estado Táchira, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de ocho (8) años, según lo tipificado en el Código Penal y demás leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Nota Diplomática N° , mediante la cual se recibió en audiencia solemne, de manos del Excelentísimo Señor Sebastián Rodrigo Michel Hofmann, las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia, ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional

Resolución N° 001/2021, mediante la cual se establece los baremos para la contabilidad, evaluación y análisis de costos de los cuidados médicos de salud en pacientes con Covid-19, a través de los cuales se evaluará el comportamiento de precios justos de los establecimientos de salud privada a nivel nacional.

Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

Resolución N° 006, mediante la cual se designa al ciudadano Fernando Jessy Lambos Mujica, como Director General de la Economía Comunal de los Pueblos Indígenas, adscrito al Despacho del Viceministro de Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas de este Ministerio; y se le autoriza para la firma de actos y documentos que en ella se indican.- (Las circulares, memorandos, oficios y comunicaciones inherentes a su dirección, dirigidas a las oficinas dependientes del Ministerio del Poder Popular para Pueblos Indígenas, entre otros).

Ver Gaceta

↳ [Imprimir o guardar documento](#)

Suscríbete a nuestro reporte legal.